

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)**

**Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 48/2021 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A  
DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL MSP  
Y BS**

(versión 1)

ID de Licitación:

**400381**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**20/10/2021**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	400381	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN N° 48/2021 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL MSP Y BS
<b>Convocante:</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	25/10/2021 08:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Dpto. Licitaciones - D.O.C. - Nivel Central	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	03/11/2021 08:45
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Dpto. Licitaciones - D.O.C. - Nivel Central	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	03/11/2021 09:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Lote	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	C.P. Patricia Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Directora
<b>Teléfono:</b>	2374291	<b>Correo Electrónico:</b>	doc.mspbs@gmail.com

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fecha:** 2 (dos) días antes de la fecha límite de consultas

**Lugar:** DEPENDENCIAS DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Hora:** De 07:00 a 13:00 horas

**Procedimiento:** Las empresas interesadas en participar de la presente licitación, siempre y cuando deseen mirar los dispositivos médicos, previo a la elaboración y presentación de ofertas, pueden visitar el lugar donde se encuentran éstos, de lo contrario, podrán declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Administrador de cada Dependencia solicitante.

**Participación obligatoria:** NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

a) **Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante.**

b) **Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.**

En caso de NO contar con autorización del fabricante o documento que acredite que es fabricante se **aceptarán documentos (contratos, facturas o actas de servicio técnico) que demuestren haber realizado servicio técnico a equipos de la misma marca del equipo que oferta.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
  - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
  - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - e.2. Firmar el contrato,
    - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días

calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

---

## **Periodo de validez de la garantía de los bienes**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento mínimo de los productos debe ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato con previa conformidad de Servicio de Laboratorio beneficiado; además se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del artículo a entregar.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

**El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.**

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días hábiles y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante, a través del Administrador del Contrato, otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 (quince) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

PARA TODOS LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## **Apertura de ofertas**

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de

sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

---

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

### a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de Preferencia Local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

### **3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)**

### **4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)**

5. Constancia de presentación de la <b>Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos</b> ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020.-</p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p><b>1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020).-</b></p> <p>a. <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente</p> <p><i>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años</i></p> <p>b. <b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total</p> <p><i>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años</i></p>
--

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

*El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.*

**2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

**3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

**4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

**Para los consorcios:** todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

**Observación:** para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
b. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
c. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS) con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2018 - 2019 - 2020.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en **provisión (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS)** dentro de los Ejercicios Fiscales de los años 2018 2019 - 2020.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

### **Observación:**

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

---

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- |   |
|---|
| a. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias Simples de Notas, Certificados, Constancias y/o Actas de Recepción en prestación de Servicios de <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</b> , donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emite   |
| b. Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente o en trámite de renovación  |
| c. Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos y/o dispositivos médicos, emitida por el M.S.P. Y B.S. vigente o en trámite de renovación.  |
| d. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.   |
| e. Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos, son nuevos y no remanufacturados; que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos y que asegure contar con personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente. |
- 
- 

---

## Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- |   |
|---|
| a. Formulario N° 5 Declaración Jurada de Miembros |
|---|

---

## **Criterios de desempate de ofertas**

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### LOTE N° 01:

<b><i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VENTILADOR PULMONAR DE LA MARCA CAREFUSION - Ex VIASYS - Modelos AVEA / VELA</i></b>		
<b><i>CONTRATO ABIERTO POR MONTO - vigencia de 24 meses</i></b>		
<b><i>Objeto de Gasto 240:</i></b>	<b><i>Monto mínimo = 2.500.000.000</i></b>	<b><i>Monto máximo = 5.000.000.000</i></b>

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio / Equipos	Unidad de Medida	Cantidad
------	--------------------	------------------------------------	------------------	----------

### Grupo 1: Ventiladores Pulmonares AVEA

Mantenimiento Preventivo incluye Kit anual y Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos a demanda

1	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar AVEA en Asunción y Central	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
2	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar AVEA en Interior del País	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3	73171602-001	Mantenimiento correctivo : <b>Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central para Ventilador Pulmonar AVEA</b>	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4	73171602-001	Mantenimiento correctivo : <b>Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país para Ventilador Pulmonar AVEA</b>	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
5	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Oxigeno	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
6	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Bateria Interna	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
7	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Modulo GDE	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
8	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Modulo UIM	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
9	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Transductor de Presion de Entrada de aire Comprimido/O2	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
10	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Fuente de Alimentacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
11	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Válvula de exhalacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

12	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Conjunto Ventilador (Cooler)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
13	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Filter, Guard Assy, Cooling.Fan	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
14	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Air "SMART" connector DISS	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
15	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Codo Esquina exhalacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
16	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Receptaculo de Sensor de Flujo Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
17	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Flujo exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
18	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Diafragma Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
19	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Compresor (Incluye PCBA)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
20	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Placa de Transicion con Arnes	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
21	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Placa EPM	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
22	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Conjunto Calentador	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
23	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Bocina de Alarma	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
24	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Conjunto Nebulizador	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
25	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Transductor de Presión de gasa mezclado	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

26	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Alarma Secundaria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
----	--------------	--	--------	-----------------

### Grupo 2: Ventiladores Pulmonares VELA

Mantenimiento Preventivo incluye Kit anual y Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos a demanda

27	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar VELA en Asunción y Central	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
28	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar VELA en Interior del País	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
29	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central para Ventilador Pulmonar VELA	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
30	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país para Ventilador Pulmonar VELA	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
31	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Oxigeno	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
32	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Baterias Internas (4Uds.)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
33	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de 40 PSIG Pressure Regulator	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
34	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Front Panel	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
35	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Vela Diamond, Replacement, CF2 Main PCBA W/PCBA 5243	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
36	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Power PCB	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
37	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Valvula de Exhalacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
38	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Blender Assembly	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

39	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Turbina (por Intercambio)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
40	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Drive Turbina	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
41	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Turbine Muffler assy	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
42	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Fan and Filter Assembly	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
43	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Filter, Guard,Assy, 45ppi	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
44	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Valve Assembly, Insp Holdli Vela	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
45	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Piston, Inspiration Valve Vela II	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
46	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Receptaculo de Sensor de Flujo Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
47	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Cable Assambly, O2 ShutOff II	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
48	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Manifold Base Assembly	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
49	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Cuerpo de Valvula Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
50	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Flujo Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 01				

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
<b>EQUIPOS UBICADOS EN ASUNCION - CENTRAL</b>				
1	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.DEL TRAUMA
2	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
3	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
4	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
5	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
6	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.D. DE ÑEMBY
7	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.D. DE ÑEMBY
8	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
9	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
10	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
11	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
12	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
13	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO

14	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
15	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
16	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
17	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
18	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
19	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
20	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
21	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
22	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
23	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
24	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
25	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
26	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
27	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO

28	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
29	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
30	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
31	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
32	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
33	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
34	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
35	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
36	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
37	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
38	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
39	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
40	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
41	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO

42	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
43	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
44	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
45	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
46	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
47	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
48	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
49	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
50	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
51	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
52	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
53	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
54	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
55	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO

56	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
57	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
58	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
59	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
60	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
61	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
62	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
63	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
64	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
65	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
66	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
67	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
68	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
69	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM

70	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
71	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
72	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
73	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
74	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
75	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
76	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
77	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
78	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
79	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
80	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.N. DEL CANCER
81	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
82	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
83	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA

84	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
85	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
86	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
87	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
88	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
89	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
90	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
91	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
92	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
93	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
94	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
95	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
96	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
97	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE

98	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
99	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
100	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
101	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
102	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
103	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
104	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
105	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
106	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
107	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
<b>EQUIPOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL PAIS</b>				
108	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. LOS ANGELES - 10° REGION SANITARIA
109	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. LOS ANGELES - 10° REGION SANITARIA
110	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CDE
111	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CDE

112	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CAACUPE
113	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CAACUPE
114	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
115	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
116	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
117	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
118	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
119	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
120	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
121	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
122	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
123	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
124	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
125	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO

126	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
127	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
128	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
129	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
130	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
131	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
132	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
133	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
134	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
135	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
136	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
137	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
138	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
139	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CAACUPE

140	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CAACUPE
-----	---------------------	------------	------	--------------

**OBSERVACION para el Lote 01:** se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

**LOTE N° 02**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

**Equipo:** Tomógrafo

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** SOMATOM SPIRIT

**Ubicación:** Hospital Regional de Concepción 1° Región Sanitaria

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Filtro Flujo de Aire	Unidad	1
2	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Set Carbones de Datos	Unidad	1
3	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Set de Carbones Potencia	Unidad	1
4	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Lector/Grabador DVD-DV-W5600S	Unidad	1

5	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Dura 202 MV	Unidad	1
---	--------------	--	--	--------	---

**LOTE N° 03**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CNEL. OVIEDO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

**Equipo:** Tomógrafo

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** SOMATOM SPIRIT

**Ubicación:** Hospital Regional de Coronel Oviedo 5° Región Sanitaria

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Filtro Flujo de Aire	Unidad	1
2	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Set Carbones de Datos	Unidad	1
3	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Juego de Carbones de Potencia	Unidad	1
4	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Plexi Ring	Unidad	1

5	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Dura 202 MV	Unidad	1
---	--------------	--	--	--------	---

**LOTE N° 04**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-3562 INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-3562	UNIDAD	9
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-3562	UNIDAD	9
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-3562	UNIDAD	9
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-3562	UNIDAD	9

5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-3562	UNIDAD	9
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-3562	UNIDAD	9
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-3562	UNIDAD	9
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-3562	UNIDAD	9
9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-3562	UNIDAD	9
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-3562	UNIDAD	9
11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-3562	UNIDAD	9
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	9

**LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 04**

<b>N° DE ORDEN</b>	<b>DESCRIPCION DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1137
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1169
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-2138
4	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1126
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1165
6	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1166
7	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1204
8	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-1928
9	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1167

**LOTE N° 05**

<p><b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-6301K INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b></p>
<p><b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b></p>

*Objeto de Gasto 240*

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-6301K	UNIDAD	5
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-6301K	UNIDAD	5
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-6301K	UNIDAD	5
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-6301K	UNIDAD	5
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-6301K	UNIDAD	5
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-6301K	UNIDAD	5
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-6301K	UNIDAD	5

8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-6301K	UNIDAD	5
9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-6301K	UNIDAD	5
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-6301K	UNIDAD	5
11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-6301K	UNIDAD	5
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	5

**LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 05**

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0298
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0297
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-1926

4	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0296
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0300

**LOTE N° 06**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-630K INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-630K	UNIDAD	3
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-630K	UNIDAD	3
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-630K	UNIDAD	3
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-630K	UNIDAD	3

5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-630K	UNIDAD	3
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-630K	UNIDAD	3
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-630K	UNIDAD	3
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-630K	UNIDAD	3
9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-630K	UNIDAD	3
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-630K	UNIDAD	3
11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-630K	UNIDAD	3
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	3

**LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 06**

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0299
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0301
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-1927

**LOTE N° 07**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-3763 INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-3763	UNIDAD	3
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-3763	UNIDAD	3

3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-3763	UNIDAD	3
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-3763	UNIDAD	3
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-3763	UNIDAD	3
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-3763	UNIDAD	3
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO para BSM-630K PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-3763	UNIDAD	3
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-3763	UNIDAD	3
9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-3763	UNIDAD	3
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-3763	UNIDAD	3

11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-3763	UNIDAD	3
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	3

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 07					
N° DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-456-05-8641
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-456-05-8642
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-456-05-8640

**LOTE N° 08:**

<b><i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VENTILADOR PULMONAR DE LA MARCA NEWPORT - E360</i></b>		
<b><i>CONTRATO ABIERTO POR MONTO - vigencia de 24 meses</i></b>		
<b><i>Objeto de Gasto 240:</i></b>	<b><i>Monto mínimo = 2.000.000.000</i></b>	<b><i>Monto máximo = 4.000.000.000</i></b>

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
------	--	------------------	----------

<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de repuestos a demanda para Ventiladores Pulmonares Marca: NEWPORT - E360</b>			
1	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante por evento en Asuncion-Central	UNIDAD	Según necesidad
2	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante por evento en el Interior del país	UNIDAD	Según necesidad
3	Mantenimiento correctivo : <b>Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central</b>	UNIDAD	Según necesidad
4	Mantenimiento correctivo : <b>Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país</b>	UNIDAD	Según necesidad
5	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Kit de mantenimiento 5000 HS	UNIDAD	Según necesidad
6	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Sensor de oxigeno	UNIDAD	Según necesidad
7	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Sensor de flujo	UNIDAD	Según necesidad
8	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Membrana de valvula exhalatoria	UNIDAD	Según necesidad
9	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa Analog Board	UNIDAD	Según necesidad
10	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa Main Board	UNIDAD	Según necesidad
11	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa Fuente de Alimentacion	UNIDAD	Según necesidad
12	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Cable de sensor de flujo exhalatorio	UNIDAD	Según necesidad
13	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa interfase de pantalla tactil	UNIDAD	Según necesidad

14	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Monitor LCD	UNIDAD	Según necesidad
15	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Pantalla táctil	UNIDAD	Según necesidad
16	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Fuente de poder AC A DC	UNIDAD	Según necesidad
17	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa procesadora de sonido	UNIDAD	Según necesidad
18	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa de computadora principal	UNIDAD	Según necesidad
19	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa del monitor control	UNIDAD	Según necesidad
20	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa de secuencia de poder	UNIDAD	Según necesidad
21	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Filtro antibacteriano reusable	UNIDAD	Según necesidad
22	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Circuito reusable	UNIDAD	Según necesidad
23	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Regulador de presión	UNIDAD	Según necesidad
24	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Perilla del Codificador Óptico	UNIDAD	Según necesidad
25	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Memory	UNIDAD	Según necesidad
26	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Servovalvula	UNIDAD	Según necesidad
27	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Cable de sensor de oxígeno	UNIDAD	Según necesidad

28	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Cable de conexión placa Main a Placa CPU	UNIDAD	Según necesidad
29	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Tsi- Flow Sensor, Air	UNIDAD	Según necesidad
30	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Tsi- Flow Sensor, Oxygen	UNIDAD	Según necesidad
31	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Decodificador óptico para modulo del panel de control	UNIDAD	Según necesidad
32	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa sensor de flujo	UNIDAD	Según necesidad
33	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa inversor LCD	UNIDAD	Según necesidad
34	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Monitor Táctil Externo Kit 15"	UNIDAD	Según necesidad
35	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Bateria	UNIDAD	Según necesidad
36	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Manguera de Oxígeno	UNIDAD	Según necesidad
37	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Manguera de Aire	UNIDAD	Según necesidad

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE N° 08						
N° DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	N° DE SERIE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
EQUIPOS UBICADOS EN ASUNCION - CENTRAL						
1	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0655	N09361215408	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA

2	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0656	N09361215409	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
3	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0657	N09361215411	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
4	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0658	N09361215412	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
5	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0659	N09361215413	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
6	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0660	N09361215414	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
7	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0661	N09361215424	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
8	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0662	N09361215425	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
9	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0663	N09361215426	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
10	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0450	N07361211826	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
11	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0451	N06360210202	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
12	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0452	N06360610239	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
13	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0475	N08361213368	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
14	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0476	N08361213367	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
15	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0343	N10361117180	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA

16	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0482	N09360213633	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
17	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0483	N09360213672	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
18	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0484	N09360213629	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
19	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0246	N07361211827	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
20	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0277	N08361213365	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
21	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0285	N09360213671	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
22	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0286	N09360213634	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
23	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0287	N09360213621	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
24	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0288	N09360213674	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
25	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0560	N11361019346	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
26	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0561	N11361019352	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
27	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0562	N11361019354	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
28	VENTILADOR PULMONAR	011-22-49-0057	N11361019347	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
29	VENTILADOR PULMONAR	011-22-49-0058	N11361019353	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA

30	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0360	N11361019351	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
31	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0361	N11361019349	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
32	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0362	N11361019355	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
33	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0521	N10361117181	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
34	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0342	N10361117182	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
35	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0477	N08361213366	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
36	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0245	N08360111902	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
37	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2003	N09360814563	NEWPORT	E360	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
38	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2001	N09360814565	NEWPORT	E360	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
39	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2002	N09360814564	NEWPORT	E360	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
40	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0326	N09360213611	NEWPORT	E360	H.M.I. SAN PABLO
41	VENTILADOR PULMONAR	011-52-57-0232	N09360213630	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO
42	VENTILADOR PULMONAR	011-52-57-0231	N09360213669	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO
43	VENTILADOR PULMONAR	011-52-57-0230	N09360213667	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO

44	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-1651	N11361219670	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO
45	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0030	N11361119495	NEWPORT	E360	INERAM
46	VENTILADOR PULMONAR	011-24-129-0009	N11361119497	NEWPORT	E360	INERAM
47	VENTILADOR PULMONAR	011-24-129-0007	N11361119494	NEWPORT	E360	INERAM
48	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0031	N11361119496	NEWPORT	E360	INERAM
49	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0028	N11361119492	NEWPORT	E360	INERAM
50	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0029	N11361119493	NEWPORT	E360	INERAM
51	VENTILADOR PULMONAR	011-24-13-0100	N09360213622	NEWPORT	E360	INERAM
52	VENTILADOR PULMONAR	011-24-13-0071	N09360213614	NEWPORT	E360	INERAM
53	VENTILADOR PULMONAR	011-24-13-0101	N09360213628	NEWPORT	E360	INERAM
54	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0398	N11361119460	NEWPORT	E360	INERAM
55	VENTILADOR PULMONAR	011-32-83-0328	N09360213670	NEWPORT	E360	INERAM
56	VENTILADOR PULMONAR	011-397-24-0199	N09360213626	NEWPORT	E360	C.N. DEL QUEMADO
57	VENTILADOR PULMONAR	011-397-24-0200	N11361219669	NEWPORT	E360	C.N. DEL QUEMADO

58	VENTILADOR PULMONAR	011-397-24-0185	N09360213625	NEWPORT	E360	C.N. DEL QUEMADO
59	VENTILADOR PULMONAR	011-469-06-0943	N11361219665	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
60	VENTILADOR PULMONAR	011-469-06-0942	N11361219664	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
61	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-1120	N08361213351	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
62	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0109	N08361213359	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
63	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0022	N08361213356	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
64	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0409	N11361119472	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
65	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0102	N08361213364	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
66	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0413	N11361119476	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
67	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0417	N11361119499	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
68	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0395	N11361119457	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
69	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0400	N11361119462	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
70	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0410	N11361119473	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
71	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0416	N11361119491	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA

72	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0412	N11361119475	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
73	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0405	N11361119468	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
74	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0406	N11361119469	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
75	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0402	N11361119464	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
76	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0403	N11361119465	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
77	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0404	N11361119466	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
78	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0397	N11361119459	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
79	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0401	N11361119463	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
80	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1213-0035	N08361213358	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
81	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1213-0036	N08361213361	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
82	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0110	N08361213360	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
83	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-1119	N09360213666	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
84	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0329	N09360213627	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
85	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0327	N09360213673	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA

86	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0053	G162110281	NEWPORT	E360	H.G. PEDIATRICO
87	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0054	G162110280	NEWPORT	E360	H.G. PEDIATRICO
<b>EQUIPOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL PAIS</b>						
88	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0024	N08361213353	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
89	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0407	N11361119470	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
90	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0104	N08361213354	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
91	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-0158	N11360117777	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
92	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0103	N08361213350	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
93	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0325	N09360213632	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
94	VENTILADOR PULMONAR	011-54-49-2522	N11361219667	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
95	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0332	N09360213668	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
96	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0414	N11361119477	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
97	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0415	N11361119490	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
98	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0408	N11361119471	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE

99	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-0160	N11360117779	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
100	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-0159	N11360117778	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
101	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0331	N09360213631	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
102	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0399	N11361119461	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY
103	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0411	N11361119474	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY
104	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0025	N08361213355	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY
105	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0111	N08361213363	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY
106	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0396	N11361119458	NEWPORT	E360	HOSPITAL REGIONAL VILLARICA
107	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0023	N08361213362	NEWPORT	E360	HOSPITAL REGIONAL VILLARICA
108	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-1121	N08361213352	NEWPORT	E360	H.R. PILAR
109	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0101	N11360718411	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
110	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0102	N11360718410	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
111	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0103	N11360718413	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION

112	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0104	N11360718003	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
113	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0105	N11360718414	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
114	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0106	N11360718409	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
115	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0107	N11360718412	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
116	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0108	N11360718417	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
117	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0109	N11360718415	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
118	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0110	N11360718416	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
119	VENTILADOR PULMONAR	011-101-01-0001	N11361219666	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
120	VENTILADOR PULMONAR	011-101-01-0002	N11361219671	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
121	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0101	N08361213357	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
122	VENTILADOR PULMONAR	12008-101-50-0304	N16360231548	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
123	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0051	N16360231552	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES
124	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0052	G172080850	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES
125	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0055	G172080858	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES

126	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0056	G172080800	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES
-----	---------------------	------------------	------------	---------	------	------------------

**OBSERVACION para el Lote 08:** se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

**LOTE N° 09**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE RAYOS X INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CNEL. OVIEDO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

**Equipo:** Equipo de Rayos X Telecomandado

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** LUMINOS FUSION

**Ubicación:** Hospital Regional de Coronel Oviedo 5° Región Sanitaria

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de CAMARA OPTIK LUMAGON ND	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de PLACA VIDEOMED DHE	UNIDAD	1
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de POTENCIOMETER 1K 5% LO.25%10G	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de POTENCIOMETRO Cpl	UNIDAD	1

5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de CASSETTE TENSIONING DRIVE,CPL	UNIDAD	1
---	--	--	--------	---

**LOTE N° 10**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE</i></b>
<i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i>
<i>Objeto de Gasto 240</i>

**Equipo:** TOMOGRAFO

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** SOMATOM SPIRIT POWER

**Ubicación:** Hospital Regional de LUQUE

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de TUBO DE RAYOS X DURA 202 MV SISTEMA DE REFRIGERACION COMPLETO	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de FILTRO FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1

**LOTE N° 11**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY</i></b>
<i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i>
<i>Objeto de Gasto 240</i>

**Equipo:** TOMOGRAFO

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** SOMATOM SPIRIT POWER

**Ubicación:** Hospital General de Santa Rosa del Aguara y 2° Región Sanitaria

Item	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de SISTEMA DE REFRIGERACION COMPLETO	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de LOURD SPEAKER	UNIDAD	1
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de SEALING M.33	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de DURA 352 MV	UNIDAD	1
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de CONTROLBOX P15	UNIDAD	1

**LOTE N° 01:**

<b><i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VENTILADOR PULMONAR DE LA MARCA CAREFUSION - Ex VIASYS - Modelos AVEA / VELA</i></b>		
<b><i>CONTRATO ABIERTO POR MONTO - vigencia de 24 meses</i></b>		
<b><i>Objeto de Gasto 240:</i></b>	<b><i>Monto mínimo = 2.500.000.000</i></b>	<b><i>Monto máximo = 5.000.000.000</i></b>

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio / Equipos	Unidad de Medida	Cantidad
<b>Grupo 1: Ventiladores Pulmonares AVEA</b>				
Mantenimiento Preventivo incluye Kit anual y Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos a demanda				
1	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar AVEA en Asunción y Central	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

2	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar AVEA en Interior del País	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central para Ventilador Pulmonar AVEA	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país para Ventilador Pulmonar AVEA	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
5	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Oxigeno	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
6	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Bateria Interna	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
7	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Modulo GDE	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
8	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Modulo UIM	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
9	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Transductor de Presion de Entrada de aire Comprimido/O2	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
10	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Fuente de Alimentacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
11	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Válvula de exhalacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
12	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Conjunto Ventilador (Cooler)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
13	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Filter, Guard Assy, Cooling.Fan	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
14	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Air "SMART" connector DISS	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
15	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Codo Esquina exhalacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

16	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Receptaculo de Sensor de Flujo Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
17	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Flujo exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
18	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Diafragma Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
19	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Compresor (Incluye PCBA)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
20	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Placa de Transicion con Arnes	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
21	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Placa EPM	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
22	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Conjunto Calentador	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
23	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Bocina de Alarma	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
24	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Conjunto Nebulizador	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
25	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Transductor de Presión de gasa mezclado	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
26	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Alarma Secundaria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

### Grupo 2: Ventiladores Pulmonares VELA

Mantenimiento Preventivo incluye Kit anual y Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos a demanda

27	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar VELA en Asunción y Central	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
28	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante incluye provisión y cambio de kit anual para Ventilador Pulmonar VELA en Interior del País	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

29	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central para Ventilador Pulmonar VELA	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
30	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país para Ventilador Pulmonar VELA	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
31	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Oxigeno	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
32	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Baterias Internas (4Uds.)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
33	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de 40 PSIG Pressure Regulator	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
34	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Front Panel	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
35	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Vela Diamond, Replacement, CF2 Main PCBA W/PCBA 5243	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
36	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Power PCB	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
37	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Valvula de Exhalacion	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
38	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Blender Assembly	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
39	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Turbina (por Intercambio)	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
40	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Drive Turbina	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
41	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Turbine Muffler assy	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
42	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Fan and Filter Assembly	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

43	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Filter, Guard,Assy, 45ppi	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
44	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Valve Assembly, Insp Holdli Vela	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
45	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Piston, Inspiration Valve Vela II	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
46	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Receptaculo de Sensor de Flujo Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
47	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Cable Assambly, O2 ShutOff II	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
48	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Manifold Base Assembly	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
49	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Cuerpo de Valvula Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
50	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Provisión y cambio de Sensor de Flujo Exhalatoria	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 01				
Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
EQUIPOS UBICADOS EN ASUNCION - CENTRAL				
1	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.DEL TRAUMA
2	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
3	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO

4	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
5	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	C.N. DEL QUEMADO
6	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.D. DE ÑEMBY
7	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.D. DE ÑEMBY
8	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
9	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
10	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
11	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G.BARRIO OBRERO
12	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
13	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
14	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
15	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
16	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
17	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO

18	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
19	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
20	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
21	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
22	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
23	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
24	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
25	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
26	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
27	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
28	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
29	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
30	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
31	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO

32	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
33	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.G. PEDIATRICO
34	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
35	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
36	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
37	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
38	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
39	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
40	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
41	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN LORENZO
42	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
43	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
44	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
45	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO

46	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
47	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
48	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
49	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
50	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
51	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
52	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
53	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
54	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
55	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
56	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. M.I. SAN PABLO
57	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
58	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
59	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE

60	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
61	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
62	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
63	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
64	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
65	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
66	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
67	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. R. LUQUE
68	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
69	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
70	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
71	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
72	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
73	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM

74	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
75	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
76	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	INERAM
77	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
78	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
79	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.M.T.
80	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	I.N. DEL CANCER
81	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
82	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
83	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
84	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
85	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.DEL TRAUMA
86	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
87	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO

88	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
89	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.G. PEDIATRICO
90	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
91	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
92	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
93	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. M.I. SAN LORENZO
94	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
95	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
96	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
97	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H. R. LUQUE
98	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
99	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
100	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
101	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM

102	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
103	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
104	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
105	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
106	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
107	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	INERAM
<b>EQUIPOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL PAIS</b>				
108	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. LOS ANGELES - 10° REGION SANITARIA
109	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H. LOS ANGELES - 10° REGION SANITARIA
110	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CDE
111	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CDE
112	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CAACUPE
113	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CAACUPE
114	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
115	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA

116	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
117	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
118	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
119	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. VILLARRICA
120	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
121	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
122	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
123	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
124	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
125	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
126	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
127	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
128	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO
129	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	AVEA	H.R. CNEL. OVIEDO

130	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
131	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
132	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
133	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
134	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
135	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
136	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
137	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
138	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CDE
139	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CAACUPE
140	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	VELA	H.R. CAACUPE

**OBSERVACION para el Lote 01:** se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

**LOTE N° 02**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>

*Objeto de Gasto 240*

**Equipo:** Tomógrafo

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** SOMATOM SPIRIT

**Ubicación:** Hospital Regional de Concepción 1º Región Sanitaria

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Filtro Flujo de Aire	Unidad	1
2	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Set Carbones de Datos	Unidad	1
3	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Set de Carbones Potencia	Unidad	1
4	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Lector/Grabador DVD-DV-W5600S	Unidad	1
5	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Dura 202 MV	Unidad	1

**LOTE N° 03**

***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CNEL. OVIEDO***

***CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses***

***Objeto de Gasto 240***

Equipo: Tomógrafo

Marca: SIEMENS      Modelo: SOMATOM SPIRIT

Ubicación: Hospital Regional de Coronel Oviedo 5° Región Sanitaria

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Filtro Flujo de Aire	Unidad	1
2	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Set Carbones de Datos	Unidad	1
3	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Juego de Carbones de Potencia	Unidad	1
4	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Plexi Ring	Unidad	1
5	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de Dura 202 MV	Unidad	1

**LOTE N° 04**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-3562 INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
------	--------------------------	---------------------------	------------------	----------

1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-3562	UNIDAD	9
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-3562	UNIDAD	9
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-3562	UNIDAD	9
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-3562	UNIDAD	9
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-3562	UNIDAD	9
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-3562	UNIDAD	9
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-3562	UNIDAD	9
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-3562	UNIDAD	9

9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-3562	UNIDAD	9
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-3562	UNIDAD	9
11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-3562	UNIDAD	9
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	9

**LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 04**

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1137
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1169
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-2138
4	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1126

5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1165
6	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1166
7	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1204
8	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-1928
9	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-3562	H.G. PEDIATRICO	011-453-04-1167

**LOTE N° 05**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-6301K INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-6301K	UNIDAD	5
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-6301K	UNIDAD	5

3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-6301K	UNIDAD	5
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-6301K	UNIDAD	5
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-6301K	UNIDAD	5
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-6301K	UNIDAD	5
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-6301K	UNIDAD	5
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-6301K	UNIDAD	5
9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-6301K	UNIDAD	5
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-6301K	UNIDAD	5

11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-6301K	UNIDAD	5
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	5

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 05					
Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0298
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0297
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-1926
4	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0296
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-6301K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0300

**LOTE Nº 06**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-630K INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-630K	UNIDAD	3
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-630K	UNIDAD	3
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-630K	UNIDAD	3
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-630K	UNIDAD	3
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-630K	UNIDAD	3
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-630K	UNIDAD	3
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-630K	UNIDAD	3

8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-630K	UNIDAD	3
9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-630K	UNIDAD	3
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-630K	UNIDAD	3
11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-630K	UNIDAD	3
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	3

**LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 06**

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0299
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-419-86-0301
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-419-83-1927

**LOTE N° 07**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO BSM-3763 INSTALADO EN EL H. G. PEDIATRICO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE GENERICO PARA SpO2 COD EX041 para BSM-3763	UNIDAD	3
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 NEONATAL GENERICO COD NW022-1 para BSM-3763	UNIDAD	3
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 ADULTO PEDIATRICO GENERICO COD AF022-1 para BSM-3763	UNIDAD	3
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE INTERFACE PARA ECG GENERICO COD MC051A para BSM-3763	UNIDAD	3
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE ECG DE 3 VIAS GENERICO COD MC052A para BSM-3763	UNIDAD	3

6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP ADULTO COD YN-901P para BSM-3763	UNIDAD	3
7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO para BSM-630K PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONEXIÓN INTERFACE ORIGINAL PARA NIBP NEONATAL COD YN-921P para BSM-3763	UNIDAD	3
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL ADULTO GENERICO DE 13 CM PARA NIBP COD CF004C para BSM-3763	UNIDAD	3
9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL PEDIATRICO GENERICO DE 8 CM PARA NIBP COD CF002C para BSM-3763	UNIDAD	3
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BRAZAL NEONATAL GENERICO PARA NIBP, CAJA DE 10 UNIDADES COD S948C para BSM-3763	UNIDAD	3
11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y CAMBIO DE BATERIA X075, SB-671P para BSM-3763	UNIDAD	3
12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	UNIDAD	3

**LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE 07**

--	--	--	--	--	--

N° DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-456-05-8641
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-456-05-8642
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	NIHON KOHDEN	BSM-630K	H.G. PEDIATRICO	011-456-05-8640

**LOTE N° 08:**

<b><i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA VENTILADOR PULMONAR DE LA MARCA NEWPORT - E360</i></b>		
<b><i>CONTRATO ABIERTO POR MONTO - vigencia de 24 meses</i></b>		
<b><i>Objeto de Gasto 240:</i></b>	<b><i>Monto mínimo = 2.000.000.000</i></b>	<b><i>Monto máximo = 4.000.000.000</i></b>

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de repuestos a demanda para Ventiladores Pulmonares Marca: NEWPORT - E360</b>			
1	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante por evento en Asuncion-Central	UNIDAD	Según necesidad
2	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante por evento en el Interior del país	UNIDAD	Según necesidad
3	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central	UNIDAD	Según necesidad
4	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país	UNIDAD	Según necesidad

5	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Kit de mantenimiento 5000 HS	UNIDAD	Según necesidad
6	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Sensor de oxígeno	UNIDAD	Según necesidad
7	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Sensor de flujo	UNIDAD	Según necesidad
8	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Membrana de valvula exhalatoria	UNIDAD	Según necesidad
9	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa Analog Board	UNIDAD	Según necesidad
10	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa Main Board	UNIDAD	Según necesidad
11	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa Fuente de Alimentacion	UNIDAD	Según necesidad
12	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Cable de sensor de flujo exhalatorio	UNIDAD	Según necesidad
13	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa interfase de pantalla tactil	UNIDAD	Según necesidad
14	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Monitor LCD	UNIDAD	Según necesidad
15	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Pantalla tactil	UNIDAD	Según necesidad
16	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Fuente de poder AC A DC	UNIDAD	Según necesidad
17	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa procesadora de sonido	UNIDAD	Según necesidad
18	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa de computadora principal	UNIDAD	Según necesidad

19	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa del monitor control	UNIDAD	Según necesidad
20	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa de secuencia de poder	UNIDAD	Según necesidad
21	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Filtro antibacteriano reusable	UNIDAD	Según necesidad
22	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Circuito reutilizable	UNIDAD	Según necesidad
23	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Regulador de presión	UNIDAD	Según necesidad
24	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Perilla del Codificador Optico	UNIDAD	Según necesidad
25	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Memory	UNIDAD	Según necesidad
26	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Servovalvula	UNIDAD	Según necesidad
27	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Cable de sensor de oxígeno	UNIDAD	Según necesidad
28	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Cable de conexión placa Main a Placa CPU	UNIDAD	Según necesidad
29	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Tsi- Flow Sensor, Air	UNIDAD	Según necesidad
30	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Tsi- Flow Sensor, Oxygen	UNIDAD	Según necesidad
31	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Decodificador óptico para modulo del panel de control	UNIDAD	Según necesidad
32	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa sensor de flujo	UNIDAD	Según necesidad

33	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Placa inversor LCD	UNIDAD	Según necesidad
34	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Monitor Táctil Externo Kit 15"	UNIDAD	Según necesidad
35	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Bateria	UNIDAD	Según necesidad
36	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Manguera de Oxígeno	UNIDAD	Según necesidad
37	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de Manguera de Aire	UNIDAD	Según necesidad

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS para el LOTE N° 08						
N° DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO DE PATRIMONIO	N° DE SERIE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
EQUIPOS UBICADOS EN ASUNCION - CENTRAL						
1	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0655	N09361215408	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
2	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0656	N09361215409	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
3	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0657	N09361215411	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
4	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0658	N09361215412	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
5	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0659	N09361215413	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
6	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0660	N09361215414	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA

7	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0661	N09361215424	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
8	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0662	N09361215425	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
9	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0663	N09361215426	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
10	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0450	N07361211826	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
11	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0451	N06360210202	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
12	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0452	N06360610239	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
13	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0475	N08361213368	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
14	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0476	N08361213367	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
15	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0343	N10361117180	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
16	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0482	N09360213633	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
17	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0483	N09360213672	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
18	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0484	N09360213629	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
19	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0246	N07361211827	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
20	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0277	N08361213365	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA

21	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0285	N09360213671	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
22	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0286	N09360213634	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
23	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0287	N09360213621	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
24	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0288	N09360213674	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
25	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0560	N11361019346	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
26	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0561	N11361019352	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
27	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0562	N11361019354	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
28	VENTILADOR PULMONAR	011-22-49-0057	N11361019347	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
29	VENTILADOR PULMONAR	011-22-49-0058	N11361019353	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
30	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0360	N11361019351	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
31	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0361	N11361019349	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
32	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0362	N11361019355	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
33	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0521	N10361117181	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
34	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0342	N10361117182	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA

35	VENTILADOR PULMONAR	011-22-40-0477	N08361213366	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
36	VENTILADOR PULMONAR	011-22-80-0245	N08360111902	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
37	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2003	N09360814563	NEWPORT	E360	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
38	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2001	N09360814565	NEWPORT	E360	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
39	VENTILADOR PULMONAR	011-456-02-2002	N09360814564	NEWPORT	E360	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
40	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0326	N09360213611	NEWPORT	E360	H.M.I. SAN PABLO
41	VENTILADOR PULMONAR	011-52-57-0232	N09360213630	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO
42	VENTILADOR PULMONAR	011-52-57-0231	N09360213669	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO
43	VENTILADOR PULMONAR	011-52-57-0230	N09360213667	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO
44	VENTILADOR PULMONAR	011-310-15-1651	N11361219670	NEWPORT	E360	H.G. BARRIO OBRERO
45	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0030	N11361119495	NEWPORT	E360	INERAM
46	VENTILADOR PULMONAR	011-24-129-0009	N11361119497	NEWPORT	E360	INERAM
47	VENTILADOR PULMONAR	011-24-129-0007	N11361119494	NEWPORT	E360	INERAM
48	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0031	N11361119496	NEWPORT	E360	INERAM

49	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0028	N11361119492	NEWPORT	E360	INERAM
50	VENTILADOR PULMONAR	011-24-15-0029	N11361119493	NEWPORT	E360	INERAM
51	VENTILADOR PULMONAR	011-24-13-0100	N09360213622	NEWPORT	E360	INERAM
52	VENTILADOR PULMONAR	011-24-13-0071	N09360213614	NEWPORT	E360	INERAM
53	VENTILADOR PULMONAR	011-24-13-0101	N09360213628	NEWPORT	E360	INERAM
54	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0398	N11361119460	NEWPORT	E360	INERAM
55	VENTILADOR PULMONAR	011-32-83-0328	N09360213670	NEWPORT	E360	INERAM
56	VENTILADOR PULMONAR	011-397-24-0199	N09360213626	NEWPORT	E360	C.N. DEL QUEMADO
57	VENTILADOR PULMONAR	011-397-24-0200	N11361219669	NEWPORT	E360	C.N. DEL QUEMADO
58	VENTILADOR PULMONAR	011-397-24-0185	N09360213625	NEWPORT	E360	C.N. DEL QUEMADO
59	VENTILADOR PULMONAR	011-469-06-0943	N11361219665	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
60	VENTILADOR PULMONAR	011-469-06-0942	N11361219664	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
61	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-1120	N08361213351	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
62	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0109	N08361213359	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE

63	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0022	N08361213356	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
64	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0409	N11361119472	NEWPORT	E360	H.R. LUQUE
65	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0102	N08361213364	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
66	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0413	N11361119476	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
67	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0417	N11361119499	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
68	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0395	N11361119457	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
69	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0400	N11361119462	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
70	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0410	N11361119473	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
71	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0416	N11361119491	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
72	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0412	N11361119475	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
73	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0405	N11361119468	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
74	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0406	N11361119469	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
75	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0402	N11361119464	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
76	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0403	N11361119465	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA

77	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0404	N11361119466	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
78	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0397	N11361119459	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
79	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0401	N11361119463	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
80	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1213-0035	N08361213358	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
81	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1213-0036	N08361213361	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
82	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0110	N08361213360	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
83	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-1119	N09360213666	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
84	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0329	N09360213627	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
85	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0327	N09360213673	NEWPORT	E360	H. N. DE ITAUGUA
86	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0053	G162110281	NEWPORT	E360	H.G. PEDIATRICO
87	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0054	G162110280	NEWPORT	E360	H.G. PEDIATRICO
<b>EQUIPOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL PAIS</b>						
88	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0024	N08361213353	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
89	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0407	N11361119470	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
90	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0104	N08361213354	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION

91	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-0158	N11360117777	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
92	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0103	N08361213350	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
93	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0325	N09360213632	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
94	VENTILADOR PULMONAR	011-54-49-2522	N11361219667	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
95	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0332	N09360213668	NEWPORT	E360	H.R. CONCEPCION
96	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0414	N11361119477	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
97	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0415	N11361119490	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
98	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0408	N11361119471	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
99	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-0160	N11360117779	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
100	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-0159	N11360117778	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
101	VENTILADOR PULMONAR	011-32-82-0331	N09360213631	NEWPORT	E360	H.R. CIUDAD DEL ESTE
102	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0399	N11361119461	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY
103	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0411	N11361119474	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY
104	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0025	N08361213355	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY

105	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0111	N08361213363	NEWPORT	E360	H.G. SANTA ROSA DEL AGUARAY
106	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1700-0396	N11361119458	NEWPORT	E360	HOSPITAL REGIONAL VILLARICA
107	VENTILADOR PULMONAR	011-30-563-0023	N08361213362	NEWPORT	E360	HOSPITAL REGIONAL VILLARICA
108	VENTILADOR PULMONAR	011-30-1053-1121	N08361213352	NEWPORT	E360	H.R.PILAR
109	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0101	N11360718411	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
110	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0102	N11360718410	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
111	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0103	N11360718413	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
112	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0104	N11360718003	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
113	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0105	N11360718414	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
114	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0106	N11360718409	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
115	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0107	N11360718412	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
116	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0108	N11360718417	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
117	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0109	N11360718415	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION
118	VENTILADOR PULMONAR	011-132-52-0110	N11360718416	NEWPORT	E360	H.R. ENCARNACION

119	VENTILADOR PULMONAR	011-101-01-0001	N11361219666	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
120	VENTILADOR PULMONAR	011-101-01-0002	N11361219671	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
121	VENTILADOR PULMONAR	011-30-990-0101	N08361213357	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
122	VENTILADOR PULMONAR	12008-101-50-0304	N16360231548	NEWPORT	E360	H.R. CAACUPE
123	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0051	N16360231552	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES
124	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0052	G172080850	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES
125	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0055	G172080858	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES
126	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0056	G172080800	NEWPORT	E360	8° RS - MISIONES

**OBSERVACION para el Lote 08:** se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

**LOTE N° 09**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE RAYOS X INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CNEL. OVIEDO</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

**Equipo:** Equipo de Rayos X Telecomandado

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** LUMINOS FUSION

**Ubicación:** Hospital Regional de Coronel Oviedo 5° Región Sanitaria

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de CAMARA OPTIK LUMAGON ND	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de PLACA VIDEOMED DHE	UNIDAD	1
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de POTENCIOMETER 1K 5% LO.25%10G	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de POTENCIOMETRO Cpl	UNIDAD	1
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de CASSETTE TENSIONING DRIVE,CPL	UNIDAD	1

**LOTE N° 10**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

**Equipo:** TOMOGRAFO

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** SOMATOM SPIRIT POWER

**Ubicación:** Hospital Regional de LUQUE

Ítem	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
------	--------------------------	---------------------------	------------------	----------

1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de TUBO DE RAYOS X DURA 202 MV SISTEMA DE REFRIGERACION COMPLETO	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de FILTRO FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1

**LOTE N° 11**

<b><i>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOMOGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY</i></b>
<b><i>CONTRATO CERRADO Vigencia: 12 meses</i></b>
<b><i>Objeto de Gasto 240</i></b>

**Equipo:** TOMOGRAFO

**Marca:** SIEMENS      **Modelo:** SOMATOM SPIRIT POWER

**Ubicación:** Hospital General de Santa Rosa del Aguaray 2° Región Sanitaria

Item	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de SISTEMA DE REFRIGERACION COMPLETO	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de LOURD SPEAKER	UNIDAD	1
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de SEALING M.33	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de DURA 352 MV	UNIDAD	1

5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Mantenimiento Correctivo Provisión y Cambio de CONTROLBOX P15	UNIDAD	1
---	--	--	--------	---

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR: OFERTA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL.

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- *Dependencia solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.*
- *Con el presente llamado, se pretende mantener en condiciones operativas los equipos ubicados en las distintas Dependencias del MSP y BS, que por el nivel de uso y el tiempo, requieren de ajustes o mantenimientos permanentes. Al respecto, a efectos de que las máquinas estén disponibles el mayor tiempo posible, la planificación del llamado se divide en mantenimiento preventivo (para prevenir averías y disminuir la probabilidad de fallas) y mantenimiento correctivo (a fin de reparar fallos y defectos).*
- *Las especificaciones técnicas son proporcionadas por el fabricante a través de un protocolo específico de mantenimiento y listado de repuestos.*

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

## **Plan de entrega de los servicios**

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por la Dirección de General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega

Hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

**Para Mantenimiento Preventivo (Lote 1 y Lote 8):** Las Órdenes serán emitidas conforme al cronograma, según protocolo emitido y/o recomendado por el fabricante, que debe ser presentado por el oferente y en base a la necesidad de la Convocante. El inicio del trabajo es inmediatamente después de la recepción de la Orden por parte del Contratista, el plazo de culminación de los trabajos es dentro de los primeros 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio.

**Para Mantenimiento Correctivo (Lote 1 al Lote 11):** el plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por parte del Contratista.

Una vez aprobada la verificación de los repuestos, el contratista dispondrá de un plazo de 48 horas en Asunción y Central, y 72 horas en el interior del país, para la instalación de los repuestos en las dependencias afectadas.

Para el caso de Mantenimiento Correctivo (Asistencia Técnica): el plazo es de 48 horas para Asunción y Central, y de 72 horas para el interior del país, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo.

En caso de necesitar prórroga el contratista deberá solicitar por medio de una Nota al administrador del Contrato.

**LUGAR DE ENTREGA:** Según lo indicado en las Ordenes de Servicio.

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Administrador del contrato elaborará el Acta de recepción definitiva, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

---

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Informe Técnico/ Acta de recepción 1</i>	<i>Informe Técnico/ Acta de recepción1</i>	<b>Para Mantenimiento Preventivo:</b> Las Órdenes serán emitidas conforme al cronograma, según protocolo emitido y/o recomendado por el fabricante, que debe ser presentado por el oferente y en base a la necesidad de la Convocante. El inicio del trabajo es inmediatamente después de la recepción de la Orden por parte del Contratista, el plazo de culminación de los trabajos es dentro de los primeros 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio.
<i>Informe Técnico/ Acta de recepción N</i>	<i>Informe Técnico/ Acta de recepción N</i>	<p><b>Para Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos bajo demanda:</b> el plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por parte del Contratista.</p> <p>Una vez aprobada la verificación de los repuestos, el contratista dispondrá de un plazo de 48 horas en Asunción y Central, y 72 horas en el interior del país, para la instalación de los repuestos en las dependencias afectadas.</p> <p><b>Para el caso de Mantenimiento Correctivo (Asistencia Técnica):</b> el plazo es de 48 horas para Asunción y Central, y de 72 horas para el interior del país, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>En caso de necesitar prórroga el contratista deberá solicitar por medio de una Nota al administrador del Contrato.</p>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

- a. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 248; al Ejercicio AÑO 2021; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja.

EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2022 y 2023.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

**El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES**

### **Para Bienes Nacionales**

**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

### **Para Bienes Importados:**

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1=P* \{(Cmc/Co) 1\};$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de

bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

